

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se señalan fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de unos inmuebles sitos en la localidad adoptada de Irún-Behobia (Guipúzcoa).

Adoptada por el Estado la localidad de Irún por Decreto de 5 de abril de 1940 y aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de abril de 1964 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de terrenos para la construcción del puesto fronterizo de Behobia en Irún, segunda y tercera fases», la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los siguientes inmuebles:

Un trozo de terreno en el punto llamado Endaizeta, barrio del Bidasa, cerca del puente de Behobia, jurisdicción de Irún, de una extensión superficial de 1.424,20 metros cuadrados; terreno labrante en los mismos punto, barrio y jurisdicción, de una superficie de 865,47 metros cuadrados; terreno labrante en el cerrado de Endaizeta, barrio del Bidasa, Behobia, término municipal de Irún, con una superficie de 148,68 metros cuadrados; trozo de terreno en el barrio de Behobia, de la ciudad de Irún, de una extensión superficial de 530 metros cuadrados; terreno sobre parte de cuya superficie se halla construida una nave industrial dedicada a panadería en el cerrado de Endaizeta, barrio rural de Behobia, jurisdicción de Irún, con una superficie de 743,76 metros cuadrados; trozo de terreno en los mismos paraje, barrio y jurisdicción, en parte de cuya superficie se encuentra edificada una casa, compuesta de planta baja, un piso alto y desván, y también en parte del mismo terreno se halla emplazado un cobertizo, hoy almacén y un gallinero, desarrollando una superficie de 282,15 metros cuadrados; un trozo de terreno labrante en el punto llamado Endaizeta, barrio del Bidasa, cerca del puente de Behobia, jurisdicción de Irún, desarrollando una extensión superficial de 6.241,25 metros cuadrados.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General aparecen como interesados en dicha expropiación:

Doña Amparo Lalanne Celaya, don Hilario Albizu Toledo, don José Turégano Eresue, doña Martina Múgica Otegui y Olga Algabe Assan, don Hilario Albizu Toledo, herederos de doña Teresa Echenique Elizondo y doña Amparo Lalanne Celaya, don Manuel Bermejo Molinero, don José Merino Vélez, doña María Anastasia Toribio de las Heras, don Inocencio Bailador de Pedro, don José Aramburu Aramburu, don Ramón Erquiaga Andoneguí y don Pedro Sánchez Martín.

En su consecuencia, y para seguir en todos los trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los ocho días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sin necesidad de previo aviso, a las doce de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de San Sebastián (Guipúzcoa) y fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Guipúzcoa para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derecho sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 11 de mayo de 1964. — El Director general, Ángel García-Lomas y Mata. — 2.576-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 21 de abril de 1964, a propuesta del Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al Excmo. señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Gerona.—Proyecto de alumbrado público del Parque de la Dehesa (1.ª etapa), en Gerona, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

2.º Gerona.—Proyecto de instalaciones eléctricas para la celebración de espectáculos y ferias en la Dehesa, en Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

3.º Gerona.—Proyecto de riego y ordenación de los jardines del Parque Municipal de la Dehesa, en Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

4.º Gerona.—Proyecto de estación receptora-transformadora en la Dehesa, de Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

5.º Proyecto de oficina para el turismo en las Casas Consistoriales, de Gerona, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

6.º Valladolid.—Proyecto de alumbrado público de la zona inmediata a la Ruta de Monumentos, en Valladolid, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

7.º Gerona.—Proyecto de piscina cubierta en la Dehesa, en Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

8.º Gerona.—Proyecto de alumbrado público del Parque de la Dehesa (2.ª etapa), en Gerona, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

9.º Proyecto de Sala Municipal de Exposición en la Dehesa, de Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

10. Segovia.—Plan General de Ordenación Urbana de Segovia, redactado conforme a la Orden ministerial de 8 de febrero de 1962 y presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

11. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud formulada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sobre ampliación de dos meses al plazo para redacción del Plan Parcial de Ordenación del Centro Comercial, concedido por Orden ministerial de 16 de octubre de 1963.—Fué aprobada.

12. Cáceres.—Proyecto de ampliación de la Zona Industrial del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado, con la localización, extensión y límites aprobados por el Ayuntamiento de dicha localidad en sesión celebrada el día 22 de abril de 1963.

13. Cáceres.—Proyecto de Ordenación Parcial del polígono de «La Peña del Cura» y sistema de compensación de Cáceres, promovido por don Julián Franco Ramos, como Presidente de la Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

14. Santander.—Proyecto de Ordenación de Manzana de la calle Castellar, comprendida entre la calle de Santos Galdarillas y la avenida de la Reina Victoria, de Santander, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué desestimado.

15. Arnedo (Logroño).—Instancia formulada por don Manuel Soria Martínez y otros y presentada por la Delegación Provincial de este Ministerio en Logroño, en solicitud de autorización para construcción de 80 viviendas en Arnedo.—Fué desestimada.

16. Vigo.—Solicitud formulada por don José Puente Puente contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué estimada y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 121 en la cantidad total de 1.260 pesetas.

17. Vigo.—Reclamación interpuesta por don Jesús Martínez Pérez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fué estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 205 en la cantidad total de 5.040 pesetas.

18. Valencia.—Solicitud formulada por doña Pura Pascual Marimón contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fué estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 81-A en la cantidad total de 1.299 pesetas.

19. Lugo.—Reclamación interpuesta por don José Arias San Cosmed contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Pingoy».—Fué estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 607 en la cantidad total de 1.512 pesetas.

20. Valencia.—Reforma de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Avenida de Castilla» y de la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 resolutoria del recurso de reposición interpuesto por don Federico Campos Tudela, en representación de don Emilio Herrera y otros, cifrando el justiprecio de la finca número 70, propiedad de don Emilio Herrera, en la cantidad total de 687.954,70 pesetas.

21. Valencia.—Reforma de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1962 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fué estimada, cifrando el justiprecio de las fincas números 150, 151, 152 y 156 en las cantidades totales de 170.806,56 pesetas, 110.382,96 pesetas, 170.539,61 pesetas y 2.907,20 pesetas, respectivamente.

22. Orense.—Reclamación interpuesta por don Prudencio Fernández Gómez contra la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones de la finca número 86-B del polígono «Las Lagunas».—Fué desestimada.

23. Vigo.—Solicitud formulada por don Manuel Vidal Abad contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fué estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 407 en la cantidad total de 13.860 pesetas.